

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de septiembre del año 2006  
Oficio número ICAI/528/06

Lic. Roberto Javier Jasso Fuentes  
General Victoriano Cepeda sur número 520  
Zona Centro.  
Saltillo, Coahuila  
Presente.

Por instrucciones del Licenciado Eloy Dewey Castilla, Consejero Presidente, y en atención a su escrito de fecha 19 de septiembre del año en curso, recibido el mismo día, mediante el cual pretende ejercitar la acción contemplada en el artículo 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública, me permito informarle que su acción se desecha de plano, por ser notoriamente improcedente, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 39 fracción I del Reglamento de Medios de Impugnación en Materia de Acceso a la Información de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del mismo ordenamiento, toda vez que no interpuso la garantía en tiempo.

No omito mencionarle que antes de la vigencia del reglamento en cita se encontraban vigentes los lineamientos para tramitar y resolver las acciones intentadas con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Acceso en comento, aprobados por el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo del año 2005, y que en los mismos también existía la improcedencia que se le menciona relativa al reglamento, esto en el lineamiento 13 fracciones I y II, en relación con el lineamiento 11 fracción I y 16 de los lineamientos.

En complemento a lo anterior le comunico que usted debió recurrir a la garantía a más tardar el día 26 de abril del año en curso.

Por otra parte le informo que para cualquier aclaración, consulta y orientación se encuentra a su disposición el consejero licenciado Eloy Dewey Castilla, adjuntándole además un ejemplar de la Ley de Acceso a la Información Pública con sus reglamentos.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración u orientación.

Atentamente



Lic. Luis González Briseño  
Secretario Técnico ICAI



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la información pública

*Recibido*  
*Ma. Teresa Fuente*  
MARIA  
TERESA  
FUENTE  
DE JASSO

C.c.p. Lic. Eloy Dewey Castilla. Consejero Presidente  
C.c.p. Ing. Alfonso Raúl Villarreal Barrera. Consejero Propietario.  
C.c.p. Lic. Manuel Gil Navarro. Consejero Propietario.  
Archivo

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.icaei.org.mx](http://www.icaei.org.mx)